

MINISTERIO DE SALUD



JUNTOS PODEMOS MAS

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Rincón de los Sauces, 06 de marzo 2023.

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS SUBSECRETARIA DE SALUD LIC. MICAELA ROMAN SU DESPACHO

Nota N° 112/23

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la <u>Modalidad de Personal Eventual</u>, a un (1) puesto de Lic. En Servicio Social, para desempeñar tareas en Hospital Rincón de los Sauces.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por de Art. 58° B del CCT

Nombre del cargo a Concursar: Lic, En Servicio Social

Lugar de trabajo: Hospital Rincón de los Sauces

Modalidad del concurso:

• La inscripción será de forma virtual y deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico: (eventuales.hospitalrdls@gmail.com) con el texto en el Asunto "Puesto- Apellido y Nombres".

Fecha de Inscripción: 08 y 09 de marzo de 2023

Fecha de Verificación de documentación: 10 de marzo de 2023

Fecha de Entrevistas: 14 de marzo de 2023

"Se notificará a las personas inscriptas vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción".

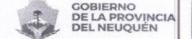
Objetivo del Puesto: Realizar acciones de promoción de la salud, atención de la demanda espontanea o de morbilidad percibida,

búsqueda de la demanda oculta, control de salud de la población e internación para atención de pacientes de

Bajo riesgo. Recuperación, rehabilitación y reinserción social predominantemente en forma extramuros e Interdisciplinario.

Perfil del Puesto:

Detectar situaciones de conflictos. -



MINISTERIO DE SALUD



JUNTOS PODEMOS

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

- Identificar actitudes y comportamientos. -
- Arbitrar procesos para la integración familiar y social de pacientes. -
- Intervenir en los tres niveles profesionales asistiendo individuos, flias. y/o grupos y comunidades, desde la
- especificidad y abordaje interdisciplinario en instituciones y domicilios. -
- Orientación hacia la atención ambulatoria con actitud de búsqueda de la máxima calidad y racionalidad en la misma. -
- Capacidad de brindar atención personalizada, con adecuado seguimiento de la situación. -
- Definir factores de riesgo y estrategias de intervención en post de favorecer la atención integral de lo/as pacientes. -
- Reflexionar sobre su propia práctica visión integral de los problemas de la esfera psicosocial. -
- Conocer el marco legal que delimita la intervención profesional. -
- Capacidad de trabajo en equipo con sus pares, con otros especialistas, con otros integrantes del equipo de salud.
- Capacidad para investigar, planificar, programar, sistematizar y socializar experiencias.
- Trabajar articuladamente con los otros miembros del equipo de Salud del Hospital local y de con los efectores de toda la Zona Sanitaria III.
- Articular con otras Instituciones y Actores. Trabajo en Red, Interinstitucional

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I artículo 17° Ingreso incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. (Excluyente)
- Poseer Título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados, con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- Poseer Matrícula Vigente emitida por el Colegio de Profesionales de Servicio Social de Neuquén (Preferente). En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá 15 días para gestionarla. (Excluyente)
- Edad hasta 40 años. (Excluyente)
- Domicilio acreditable en la Provincia de Neuquén (Preferente)
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente) http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos
- Curso o capacitación relacionada al puesto. (Preferente)



JUNTOS PODEMOS

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). (Excluyente)
- 2. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). (Excluyente)
- 3. Copia de Título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados, con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- 4. Copia de Matrícula Vigente emitida por el Colegio de Profesionales de Servicio Social de Neuquén (Preferente). En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá 15 días para gestionarla. (Excluyente)
- 5. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). (Excluyente)
- Currículum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula. (Excluyente)
- 7. Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente) http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos
- 8. Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula. (Preferente)

Régimen Laboral:

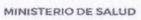
 Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo".

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -











JUNTOS PODEMOS MÁS

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO I

FIGHA	DE	INSCRIP	CION	DE P	OSTUL	ANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO	DE:
APELLIDOS Y NOMBRES:	
D.N.I.N:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO: PRO	DVINCIA:
ESTADO CIVIL:	
NIVEL DE ESTUDIOS CURSAD	
OTRAS CAPACITACIONES DE	
MOTIVOS QUE IMPULSAN LA	INSCRIPCIÓN:
LUGAR Y FECHA:	
FIRMA POSTULANTE:	
	Company of the season of the s

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO II







CIRCULAR N° 04 /2020 .-

Dejo constancia que no me encuer Artículo 17º del Convenio Colectivo	tro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.
Firma:	
Apellido y Nombre:	
D.N.I N°	
Lugar y fecha://	

Declaración Jurada Artículo Nº 17 - Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 -Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acrediación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
 b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública
- d) Aptitud psicofisica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la SPPS"

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administación Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la iubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial. h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la
- democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las desiganaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

d Subsecretaria de Salud Provincia del Neuquén inisterial) Antártida Argentina M 1245 | Edificio 3 | 99 449 5590 - 559 2 www.saludn

1

METER TOPE LOS SAUCES